

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. Javier BASTERRA BASTERRA
CONCEJALES: D^a. Fabiola PATERNAIN GAITA
D. Juan Ignacio BARBERENARENA BIURRARENA
D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Andoni MUÑOZ RUIZ
D. Xanti KIROGA ASTIZ
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE
D. Martín ASTRAIN LAZCANO
D. José Joaquín SALAS MARTÍN

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de 20 de agosto de 2009

El Acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91. punto 3 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre), el Alcalde haciendo uso de su facultad para alterar el orden de los temas relacionados en el orden del día y con la conformidad de todos los miembros de la Corporación presentes en el pleno, resuelve comenzar el debate y votación por el asunto relacionado en el orden del día en el octavo lugar, la "Moción presentada por el Comité de Empresa de Comansa y presentada por el Alcalde para su aprobación por Pleno", alterándose por tanto, la numeración de los asuntos relacionados en el orden del día.

SEGUNDO.- Moción presentada por el Comité de Empresa de Comansa y presentada por el Alcalde para su aprobación por Pleno.

El Sr. Presidente procede a la lectura de la moción cuyo texto integro se transcribe a continuación.

**“TEXTO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE COMANSA PARA EL
ALCALDE DE HUARTE
PARA LEER POR EL SR. ALCALDE EN EL PLENO DEL DÍA JUEVES”**

17-09-2009

MOCION SOBRE LA SITUACION DE L@S TRABAJADOR@ DE COMANSA

EL COMITÉ DE EMPRESA DE CONSTRUCCIONES METALICAS COMANSA, SITA EN EL POLIGONO URBIZKAIN DE UHARTE, INFORMA AL AYUNTAMIENTO DE UHARTE QUE SE HA PRESENTADO A LA PLANTILLA DE LA EMPRESA, UN ERE CON 90 DESPIDOS (DE UNA PLANTILLA DE 262 TRABAJADOR@S) Y UN AÑO DE SUSPENSION DE CONTRATOS DEL 50% DE LAS JORNADAS PARA TALLER Y 40% PARA OFICINAS.

AL COMITÉ DE EMPRESA LE PARECE TOTALMENTE DESPROPORCIONADA ESTA MEDIDA Y PIDE QUE NINGUNA SALIDA SEA TRAUMATICA, BIEN CON PREJUBILACIONES, BAJAS VOLUNTARIAS INCENTIVADAS Y LA AMPLIACION DE MAS JORNADAS DEL ERE DE SUSPENSION PARA MINIMIZAR EL ERE DE EXTINCION PRESENTADO.

PEDIMOS AL AYUNTAMIENTO DE UHARTE SU SOLIDARIDAD Y APOYO A L@S TRABAJADOR@S DE COMANSA Y SUS FAMILIAS.

TAMBIEN LE PEDIMOS EL TRASLADAR ESTA MOCION DEL PLENO AL CONSEJERO DE TRABAJO DEL GOBIERNO DE NAVARRA, ASI COMO A LOS PROPIOS TRABAJADORES, DIRECCION DE LA EMPRESA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

UHARTE 10-09-2009”

No se producen intervenciones y a continuación el Sr. Alcalde somete esta moción a votación,
Y por unanimidad de los presentes,

SE ACUERDA:

1º.- Asumir en su integridad el contenido de la moción y por tanto, acordar la solidaridad y apoyo a los y las trabajadores y trabajadoras de COMANSA y a sus familias.

2º.- Trasladar la moción presentada por el Comité de Empresa de Comansa y el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, al Consejero de Trabajo del Gobierno de Navarra, así como a los propios trabajadores, a la dirección de la empresa y a los medios de comunicación.

3º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Vista la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra y con las disposiciones contenidas en la Sección 3.^a del Capítulo Primero del Título Noveno de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Someter esta aprobación a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días en que los vecinos/as e interesados/as legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- El Acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la ejecución de la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Cortea Alemán contra el acuerdo de pleno de 28 de septiembre de 2006, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra el acuerdo del pleno de 29 de diciembre de 2005 que aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de Olloki Landa Urbi. (COD. EXPTE. 2007RECU0007).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

El Ayuntamiento de Huarte en sesión plenaria celebrada el pasado 25 de junio de 2009, acordó *“Ejecutar la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, número 1884 en la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Cortea Alemán, propietario de la parcela 682 del polígono 2 de Huarte, contra el acuerdo de pleno de 28 de septiembre de 2006, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra el acuerdo del pleno de 29 de diciembre de 2005 que aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de Olloki Landa Urbi, en el sentido de determinar que la superficie con que debe figurar dicha parcela nº 682 en el citado proyecto de reparcelación ha de ser de 4.774,00 m²”*

Asimismo, acordó: *” Notificar este acuerdo a todos los propietarios afectados, incluido D. Francisco Cortea Alemán, otorgándoles al efecto un plazo de 20 días para formular*

alegaciones. Finalizado este plazo, y resueltas en su caso, las alegaciones, se tomará esta valoración como base para futuras indemnizaciones”.

Con fecha 7 de agosto de 2009 y con número de entrada 3615, D. Francisco Cortea Alemán ha formulado en tiempo y forma alegación a la valoración.

Visto el informe emitido por D. Hector Nagore de fecha 25 de agosto de 2009 y con número de entrada 3813, en el que se propone estimar en parte las alegaciones por los motivos y argumentos que en mismo se exponen.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el informe de alegaciones presentado por D. Hector Nagore, de fecha 25 de agosto de 2009 y con número de entrada 3813, y en consecuencia estimar parcialmente las alegaciones formuladas por D. Francisco Cortea Aleman en los siguientes términos:

- Reconocer al reclamante la cantidad de 2.772,10 euros, en concepto de 5% de premio de afección.

Todo ello conforme al detalle que figura en el informe anteriormente mencionado.

2º.- Ejecutar la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, número 1884 en la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Cortea Alemán, propietario de la parcela 682 del polígono 2 de Huarte, contra el acuerdo de pleno de 28 de septiembre de 2006, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra el acuerdo del pleno de 29 de diciembre de 2005 que aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de Olloki Landa Urbi, en el sentido de determinar que la superficie con que debe figurar dicha parcela nº 682 en el citado proyecto de reparcelación ha de ser de 4.774,00 m²”

2º.- En virtud de lo dispuesto en el informe emitido por la gerente de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, ofrecer al interesado el equivalente en dinero.

3º.- En base al informe de valoración emitido por la empresa TASACIONES Y CONSULTORIA, S.A, y al informe de alegaciones emitido por el letrado D. Hector Nagore valorar la diferencia de metros (523 m²) en 55.442,00 € y considerar para el abono el premio de afección de 2.772,10 €.

3º.- Notificar este acuerdo a D. Francisco Corte Alemán y a todos los propietarios.

4º.- Dar traslado del mismo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea y la Intervención del Ayuntamiento de Huarte.

5º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aceptación de la cesión obligatoria de AC ITAROA S.L al Ayuntamiento de Huarte de acera y vial de uso público.

Antes de pasar al debate y votación de este asunto, la Secretaria explica que se trata de una cesión de carácter obligatorio, derivando tal obligación de la modificación del PGOU de Huarte, respecto al Área de servicios e instalaciones especiales del sector de Itaroa y que dado su carácter gratuito, se podía haber aprobado por Resolución de Alcaldía siendo además efectiva desde el momento de su aceptación.

En cuanto a la desafectación explica brevemente la tramitación a seguir: “ahora iniciamos el expediente y lo sometemos a información pública, cuando se apruebe definitivamente considero que tiene que haber un informe jurídico-técnico. Es verdad que ellos ya lo han adelantado. Lo podemos hacer nuestro o no pero sí que han dado unas razones por las que entienden que cabe la desafectación. En el Pleno en el se apruebe definitivamente, se puede acordar la cesión a AC ITAROA por un precio y previos los informes correspondientes. Cuando estén tramitados y aprobados estos expedientes, es cuando se puede aprobar inicialmente la modificación pormenorizada que plantea pero yo entiendo que mientras tanto no cabe”.

Tras esta explicación, El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen más intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 11 de septiembre de 2009 y con número de entrada 41119, AC ITAROA, SL, ha presentado al Ayuntamiento de Huarte un expediente de cesión de acera y vial de uso público, redactado por los arquitectos D. Agustín del Pozo y D^a. Eva Ganuza y por el Letrado D. José G. Barbería.

Los antecedentes del mencionado expediente señalan lo siguiente:

....” Por escritura pública de fecha 15 de septiembre de 2004, otorgada ante el notario de Pamplona D. Anastasio Herrero Casas, AC ITAROA, SL, agrupó todas las fincas adjudicadas en la reparcelación más dos adquiridas al Ayuntamiento de Huarte, resultando todo ello una sola finca o solar con una superficie total de 36.0791, 01 m2 que es sobre la que luego se construye el edificio de lo que en la actualidad constituye el centro comercial ITAROA.

En su linde norte, la finca agrupada es colindante con “zona o terno propiedad de la compañía mercantil unipersonal SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA AREACEA, SA, y así consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz.

Por último existe un expediente de modificación del PGOU de Huarte, respecto al Área de servicios e instalaciones especiales del sector de Itaroa, que es el que se encuentra vigente y que fue aprobado definitivamente por el Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra mediante orden foral 275/2005, de 23 de marzo.

La citada modificación afecto al linde norte de la finca de AC ITAROA, S.L, ya que la última modificación aprobada estableció, según el plano de usos pormenorizados número 4, una nueva zona de acera pública y otra zona de vial público, retranqueando el límite de la propiedad privada de la inca hacia el interior de la misma, con lo cual queda afectada tanto la propiedad privada de la finca como el nuevo uso que es establece en esta porción de la misma”.

En ejecución de la orden foral anteriormente citada y con objeto de hacer efectivas las determinaciones contenidas en la modificación del plan aprobada por la misma,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Foral de Administración Local,

SE ACUERDA:

1º.- Aceptar la cesión obligatoria y por tanto adquirir, previa segregación, la propiedad de la acera y vial de uso público en los términos que figuran en el expediente de cesión promovido por AC ITAROA S.L y redactado por los arquitectos D. Agustín del Pozo y D^a. Eva Ganuza y por el Letrado D. José G. Barbería, con entrada de fecha 11 de septiembre de 2009 y con número 4119 y aprobar, en consecuencia, el expediente y los planos anexos al mismo.

Consecuencia de todo lo anterior, la finca registral número 5523, del Registro de la Propiedad de Aoiz, queda modificada en los siguientes aspectos:

Pasa de tener una superficie de 36.091,01 m² a 35.577,01 m², consecuencia de restar a la primera superficie la de 514 m², objeto de la cesión al ayuntamiento de Huarte.

El linde norte queda de la siguiente manera: “paseo peatonal en forma de media luna, vial municipal de acceso al aparcamiento del frontón Euskal Jai, y acera de uso público de nueva creación”.

La nueva superficie cedida al Ayuntamiento de Huarte se describe:

“ Acera y vial de uso público, tiene una superficie total de 514 m² y linda: por norte, con al parcela propiedad de la compañía mercantil unipersonal SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A.; sur, con finca registral nº 5523 de la que se ha segregado, Este; con resto de acera y vial, y Oeste, con finca, 5523, propiedad de AC, ITAROA, SL.

2º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del expediente de desafectación de la acera y vial de uso público para la posterior cesión a AC ITAROA, S.L.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 11 de septiembre de 2009 y con número de entrada 41119, AC ITAROA, SL, ha presentado al Ayuntamiento de Huarte un expediente de desafectación de acera y vial de uso público para posterior cesión a AC, ITAROA, .SL, redactado por los arquitectos D. Agustín del Pozo y D^a. Eva Ganuza y por el Letrado D. José G. Barbería.

Los antecedentes del mencionado expediente señalan lo siguiente:

....” Por escritura pública de fecha 15 de septiembre de 2004, otorgada ante el notario de Pamplona D. Anastasio Herrero Casas, AC ITAROA, SL, agrupó todas las fincas adjudicadas en la reparcelación más dos adquiridas al Ayuntamiento de Huarte, resultando todo ello una sola finca o solar con una superficie total de 36.0791, 01 m² que es sobre la que luego se construye el edificio de lo que en la actualidad constituye el centro comercial ITAROA.

En su linde norte, la finca agrupada es colindante con “zona o terreno propiedad de la compañía mercantil unipersonal SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA AREACEA, SA, y así consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz.

Por último existe un expediente de modificación del PGOU de Huarte, respecto al Area de servicios e instalaciones especiales del sector de Itaroa, que es el que se encuentra vigente y que fue aprobado definitivamente por el Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra mediante orden foral 275/2005, de 23 de marzo.

La citada modificación afecta al linde norte de la finca de AC ITAROA, S.L, ya que la última modificación aprobada estableció, según el plano de usos pormenorizados número 4, una nueva zona de acera pública y otra zona de vial público, retranqueando el límite de la propiedad privada de la finca hacia el interior de la misma, con lo cual queda afectada tanto la propiedad privada de la finca como el nuevo uso que se establece en esta porción de la misma”.

En el anterior punto de este pleno, el Ayuntamiento de Huarte ha acordado la cesión tanto de la propiedad de la acera como del vial de uso público que se describe de la siguiente manera:

“ Acera y vial de uso público, tiene una superficie total de 514 m2 y linda: por norte, con al parcela propiedad de la compañía mercantil unipersonal SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A.; sur, con finca registral nº 5523 de la que se ha segregado, Este; con resto de acera y vial, y Oeste, con finca, 5523, propiedad de AC, ITAROA, SL.

SEGUNDO.- El objeto del expediente presentado es la desafectación de la superficie anteriormente descrita destinada en la actualidad a acera y vial de uso público para su posterior cesión a AC ITAROA, S.L, previa la tramitación del procedimiento legalmente y por el precio que determinen las partes,

TERCERO.- En cuanto a las razones técnicas, económicas y urbanísticas que justifican la desafectación, son las que figuran en el expediente presentado y que no obstante, se transcriben a continuación:

1.- En la actualidad, el espacio destinado a acera pública, no se utiliza para este fin, no existe tránsito alguno de personas.

2.- El espacio actual entre los locales, propiedad de AC ITAROA, SL. Y los del Ayuntamiento de Huarte (actualmente en ejecución), es excesivo por lo que conviene acotar distancias entre las fachadas.

3.- La posterior cesión a AC ITAROA, SL no supera ni el aprovechamiento urbanístico ni la superficie máxima edificable de que dispone en la actualidad el Polígono de Itaroa Servicios.

4.- El Ayuntamiento de Huarte rentabiliza el espacio público restante, ya que, y al acercarse las fachadas de los futuros locales, los de AC ITAROA, SL y los del Ayuntamiento de Huarte (actualmente en ejecución), hacen viable desde el punto de vista comercial, la actuación municipal.

CUARTO.- Tales superficies, acera y vial, ya gozaban de la calificación de bienes de dominio público puesto que el artículo 103.3 de la Ley Foral 6/1990, de Administración local señala lo siguiente:

“No obstante, la alteración (de los bienes) se produce automáticamente, sin necesidad de expediente, en los siguientes supuestos:

Aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana y de los proyectos de obras y servicios.

Adquisición por cesión obligatoria con el fin de ser destinados al uso público o a la prestación de un servicio público”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Único.- Dispone el art. 12 del DF 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que:

“La alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de dominio público requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

El expediente deberá ser resuelto por el Pleno previa información pública por plazo de un mes”.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente promovido por AC ITAROA, S.L y redactado por redactado por los arquitectos D. Agustín del Pozo y D^a. Eva Ganuza y por el Letrado D. José G. Barbería para alterar la calificación jurídica de la siguiente FINCA:

“ Acera y vial de uso público, tiene una superficie total de 514 m2 y linda: por norte, con al parcela propiedad de la compañía mercantil unipersonal SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A.; sur, con finca registral nº 5523 de la que se ha segregado, Este; con resto de acera y vial, y Oeste, con finca, 5523, propiedad de AC, ITAROA, SL..

Aprobar igualmente, el plano que se acompaña al expediente, plano número 1, de superficie objeto de desafectación, con el siguiente desglose:

Superficie acera (A).....289 M2

Superficie vial (B).....225 M2

TOTAL SUPERFICIE DESAFECTACIÓN.514 M2

2º.- Someter a información pública, por plazo de un mes, el presente expediente.

3º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación y Euskera para la aprobación del condicionado para la concesión de becas para la realización de cursos de euskera a personas empadronadas en Huarte.

A la vista del condicionado para la concesión de becas para la realización de cursos de euskera a personas empadronadas en Huarte, el Alcalde propone en relación con el requisito relativo a la acreditación de al menos, el 75% de asistencia a clase, elevar el porcentaje a un 85%. Debatido brevemente el asunto, el resto de Corporativos asistentes al pleno manifiestan su conformidad.

A continuación, el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen más intervenciones, por lo que acto seguido, la somete a votación,

Y por unanimidad de los presentes,

Visto el condicionado para la concesión de becas para la realización de cursos de euskera a personas empadronadas en Huarte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones y en el artículo 21 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de Régimen Local,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar para el curso académico 2009/2010, el condicionado para la concesión de becas para la realización de cursos de euskera a personas empadronadas en Huarte, elevando el requisito de la asistencia a clase de un 75% a un 85%, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Publicar el condicionado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el 012 y en la Web municipal.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la técnica de euskera del Ayuntamiento de Huarte.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación para la aprobación de la lista de admitidos a la convocatoria de becas para la concesión de las vacantes. (EXPTE. COD. 2009SUBO0006).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Vista la solicitud para la concesión de vacantes educativas presentadas en tiempo y forma por los vecinos de Huarte, remitidas éstas a Foro Europeo, Escuela de Negocios de Navarra, y comprobado por la Comisión el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía de 22 de julio de acuerdo de dos mil nueve,

Resultando que el número de candidatos que ha solicitado la adjudicación de becas ha sido menor al número total de becas a adjudicar,

Resultado que la persona solicitante ha superado el proceso de admisión impuesto desde la dirección académica de Foro Europeo,

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar la siguiente beca al vecino de Huarte:

- **José Antonio Gómez Jiménez, beca para Master Internacional en Dirección de Empresas.**

2º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

17/08/2009.- Concediendo a ESTAMPACIONES ARSAN S.L., autorización para obra de traslado de prensa existente e instalación de nueva prensa en C/ Ezponda s/n.

17/08/2009.- Concediendo a GAS NAVARRA, S.A. licencia para realizar obras de licencia de apertura de zanja para instalación y acometida para la conducción de gas natural en Urbanización Itaroa nº 173.

17/08/2009.- Concediendo a D. PEDRO ANTONIO VIZCAY SANTESTEBAN licencia para realizar obras de cambio de ventanas y balcones en C/ Leandro Azcarate 3-4º.

17/08/2009.- Concediendo a D. JOSÉ LUIS PEREZ ESLAVA licencia para realizar obras de limpieza de canalones en vivienda sita en C/ Ibaialde 12-14 e instalación de andamios.

17/08/2009.- Concediendo a Dª. MARIA TERESA ECHEVERRIA CILVETI licencia para realizar obras de reforma de cocina y baños en Plaza San Juan 3-1º-C.

17/08/2009.- Concediendo a D. JAVIER ETXEBERRIA LAKUNTZA licencia para realizar obras de colocación de toldo en C/ Oihana 15-7º-C.

17/08/2009.- Se acuerda constituir la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de asistencia consistente en "LA LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO "VIRGEN BLANCA", DE LAS SALAS POLIVALENTES DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS EN HUARTE Y DE BAÑOS Y VESTUARIOS DEL FRONTÓN TOKI ALAI".

19/08/2009.- Concediendo a D. OSCAR GOÑI OLORIZ licencia de utilización del suelo publico para instalación contenedor de obra en la Plaza sita en la trasera de C/ Ugarraldea nº 2.

20/08/2009.- Concediendo a D. Ivan MAYO FERNANDEZ el fraccionamiento de la deuda del pago del impuesto de plusvalía por un plazo de seis meses, durante los cuales deberá abonar la cantidad de 261,86 euros al mes resultantes de dividir el importe de la deuda entre seis mensualidades.

20/08/2009.- Se acuerda nombrar a D. XANTI KIROGA ASTIZ, "Concejal delegado de la gestión del área de PARTICIPACIÓN CIUDADANA " y "Concejal delegado de la gestión de BIENESTAR SOCIAL".

21/08/2009.- Se acuerda nombrar como miembro de la Corporación que ha de desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial para el correcto y eficaz desempeño de las delegaciones que le han sido conferidas a D. Xanti KIROGA ASTIZ. y cesar a D. Andoni Muñoz como miembro de la Corporación que ha venido desempeñando el cargo con dedicación parcial.

28/08/2009.- Se acuerda adjudicar el contrato la contratación de la asistencia para la CONTRATACIÓN DE LA LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO "VIRGEN BLANCA" Y DE LAS SALAS POLIVALENTES DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS EN HUARTE Y DE BAÑOS Y VESTUARIOS DEL FRONTÓN TOKI ALAI a la empresa LIMPIEZAS MAJU, S.A., en el precio total anual de 116.840 €, IVA INCLUIDO.

28/08/2009.- Se acuerda dar cumplimiento a la Sentencia referida en la parte expositiva mediante el abono a don Imanol RODRIGUEZ HERCE de 66,62 euros.

01/09/2009.- Se acuerda delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Xanti KIROGA ASTIZ, mi competencia para autorizar el matrimonio civil.

03/09/2009.- Concediendo a D. XABIER BASTERRA MENDIOROZ licencia para realizar dichas obras de cambio de ventanas, puertas exteriores, red de calefacción y parquet en Travesía Zarraondoia 2-1º-Izda

04/09/2009.- Denegar a GARCIA PEREZ SERGIO E IRURETA IRIGOYEN JOSE JAVIER S.I., con C.I.F. nº J71007934 el 20-08-2009 solicita licencia para colocación de 2 mesas de terraza para el Bar Lusarreta, junto a la puerta del mismo.

08/09/2009.- Concediendo a CARNICAS IRIGUIBEL SL licencia para realizar obras apertura de 3 zanjas para acometidas de abastecimiento y saneamiento en C/ Nuestra S^a del Pilar nº 2.

08/09/2009.- Concediendo a D. PEDRO CAMACHO DURAN licencia para realizar obras de colocación de pavés en bajera sita en la Plaza trasera de C/ Leandro Azcarate 7.

10/09/2009.- Concediendo autorización de ampliación del horario de cierre del 'BAR CASA NAVARRO' de esta localidad, para los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de septiembre.

10/09/2009.- Concediendo autorización de ampliación del horario de cierre a todos los bares de la localidad, para los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de septiembre.

11/09/2009.- Concediendo autorización para ocupación de vía pública a los puestos de venta para Fiestas de la Hermandad del año 2009.

11/09/2009.- Concediendo a la Asociación Juvenil PIZTU de Huarte una subvención por importe de 7.950 € con cargo a la partida 1 313022601 del presupuesto de gastos, para la realización de las acciones que figuran en la memoria presentada por la misma Fiestas de la Hermandad del año 2009.

11/09/2009.- Concediendo autorización de ocupación de espacio público en la Plaza San Juan para la instalación de barracas durante las Fiestas Patronales de Huarte a Piztu Uharteko Gazteak, Ion Etxeberria Mendia, Uharteko Ipar Sky Taldea, Amaiur Dantza Taldea, Xavier Díaz Piñar, Apyma Zumedia y José Luís López.

11/09/2009.- Concediendo a D. Jabier LEKUONA ERRANDONEA, adjudicatario de la redacción del "Proyecto de Construcción de Un Centro Docente para 0 a 3 años en Huarte y para la Dirección y Coordinación del mismo", una ampliación del plazo señalado en la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio por otro mes.

14/09/2009.- Concediendo a INMOVEST PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS, S.L. una bonificación del 90% en la parcela de su propiedad en el termino municipal de Huarte, parcela 5.1 del plan parcial de Ugarrandía y referencia catastral 1/1167/1/1, a partir del uno de enero de 2010.

DECIMO- Otros asuntos, previa la declaración de urgencia.

No se plantean.

DECIMOPRIMERO.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Paternain ruega al Sr. Muñoz, como Presidente de la Comisión de Cultura, la convocatoria a una comisión para debatir sobre los talleres puesto que "he estado esperando que hubiera alguna reunión para este tema y en la agenda de septiembre me he encontrado con los talleres, cuando entendí que esto quedaba sobre la mesa hasta la siguiente reunión".

El Sr. Muñoz responde que debido al retraso en la aprobación de los presupuestos "se ha tenido en cuenta lo que ahí se tomaron como decisiones consensuadas en cuanto al cobro con tarjeta a través del 012, también en relación con determinadas cuestiones. Otras, se han puesto en marcha porque lo que no podíamos hacer era esperar al Pleno de aprobación de presupuestos del veinte de agosto porque la agenda que lleva los talleres tiene que estar en la imprenta el entre el quince y el veinte de agosto". Y añade: "hicimos los avisos partiendo de las

preinscripciones que había, aún estamos a tiempo de decidir qué niveles respecto a algunos cursillos podríamos hacer. A mediados del mes que viene vamos a convocar una Comisión de Cultura en la que aparte de retomar estos temas yo también quería plantear la supervisión del modelo de gestión de la casa de cultura”.

El Sr. Alcalde manifiesta que “a nuestro entender es muy importante el consenso en las cuestiones que tienen mayor repercusión, es importante valorar el alcance que tienen cada una de las decisiones. No está bien que alguien decida por cuenta de otros cómo se tienen que hacer las cosas”.

El Sr. Muñoz aclara que “sería peligroso que yo hubiera decidido sin haber consenso mayoritario. No se han introducido modificaciones sustanciales a lo que hasta ahora se ha venido haciendo”.

La Sra. Paternain pregunta si el Sr. Muñoz no percibió en la reunión que había gente que no estaba de acuerdo y” que por parte nuestra hay interés en los talleres”.

El Sr. Muñoz responde que “en el transcurso de las deliberaciones sobre el presupuesto hubo un espacio relativamente importante para cultura y el equipo de gobierno llegó a un acuerdo en el sentido de hacer una propuesta en la cual encajaba esa continuidad, de momento. Yo no voy a tomar una decisión de cambiar radicalmente algo que tiene una implicación sustancial cuando no existe un acuerdo mayoritario”.

El Sr. Alcalde señala que “los presidentes de comisión no tienen ninguna potestad de cambiar nada, se deben a su tarea que es la de convocar y elaborar el orden del día de las comisiones, promover un debate y plantear temas”.

El Sr. Muñoz afirma saber perfectamente lo que es un concejal delegado de área y las funciones que tiene. Y añade: “Tengo las actas que os llegan a todos y parece que el único que se las lee soy yo”.

La Sra. Paternain reitera “que lo que tenías que haber hecho era reunirnos porque las cosas no estaban claras ni decididas”.

El Sr. Muñoz se pregunta cómo sortear el tema “si el presupuesto se aprueba el 20 de agosto y la agenda ya está en la imprenta”.

El Sr. Kiroga explica que “hay una cuestión que se tomó en ese ínterin hasta la comisión que era poner unos mínimos para cada uno de los talleres y eso se consensuó. Lo que se ha hecho es abrir como todos los años la preinscripción y continuar. Ahora hay que determinar cuales son aquellos talleres que salen y cuales no. Que un taller se ofrezca no quiere decir que necesariamente vaya a salir. Si ese taller no cumple los ratios que todos decidimos, ese taller no sale”.

La Sra. Paternain, en relación con los talleres, continúa diciendo que el taller de teatro no se ha publicitado en la agenda que es para adultos, “te tienes que enterar si llamas al 012”

El Sr. Muñoz responde que está en el acta y añade: “pasa como en otros pueblos, de los talleres se ha formado un grupo de teatro y efectivamente, después de 3 años haciendo obras no lo podemos considerar como un taller, ha pasado a ser un taller se ha transformado en un grupo y es evidente que para que sea abierto hay que cambiar la forma y dar salida al grupo para que vuelva a ser un taller”.

La Sra. Paternain pregunta por qué no se ha hecho esto “y se ha publicitado como a escondidas”.

El Sr. Muñoz contesta que se acordó abrir las preinscripciones para saber con qué número de gente contábamos y decidir después, y añade: “en danzas tenemos el mismo problema que con teatro”.

La Sra. Paternain replica que con la diferencia que ese sí se ha publicitado y “eso no está bien”.

El Sr. Muñoz señala que en un mes hubo tres comisiones de cultura para decidir estas cosas.

La Sra. Paternain considera “que lo que se decidieron fueron cosas sin importancia. Los talleres de todo el curso yo no los di por cerrados”.

El Sr. Muñoz explica que por eso no se han cambiado, el debate está todavía abierto, “sólo ha ido para adelante lo que se acordó”.

La Sra. Paternain pide que se convoque Comisión de Cultura para debatir el tema.

El Sr. Barberena expone que le parece “un espectáculo lamentable como equipo de gobierno el que estamos dando, que nos estemos echando en cara entre nosotros una cosa como esta y ruego al Sr. Alcalde que convoque una reunión del equipo de gobierno y se aclare la metodología de trabajo o Zubiarte no va a estar dispuesto a aguantar estas salidas de tono en Pleno”.

El Sr. Alcalde responde que toma nota y convocará esa reunión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y veintitrés minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.